

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS CONDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 15 de diciembre de 2006, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital a la cantidad de sesenta y un mil novecientos veinte euros (61.920 euros), divididos en diez mil trescientas veinte (10.320) acciones de seis euros (6 euros) de valor nominal y numeradas correlativamente a partir del 1.

La reducción ha sido llevada a cabo mediante la amortización de 1.680 acciones propias en autocartera de 6,010121 euros de valor nominal y posterior reducción del valor nominal de las acciones a 6 euros mediante restitución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 15 de enero de 2007.—El Administrador único, Alejandro Morillo Cuscó.—3.549.

CONSTRUCCIONES TECNOLÓGICAS DE ALCALÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza Lopez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Herederos de D. Mariano de la Cruz Ruiz contra la empresa «Construcciones Tecnológicas de Alcalá, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 11-01-07, Auto por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Tecnológicas de Alcalá, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 4.257,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de enero de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—3.284.

CONSULTORES DE GESTIÓN LIANS, S. L.

El Administrador solidario convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Velázquez, 90 2.º, a las diez horas, del 19 de febrero de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance de la sociedad al 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Reducción de capital a cero para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas con subsiguiente aumento de capital por aportaciones dinerarias y emisión de nuevas participaciones sociales; modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social; modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Dimisión y nombramiento de Administradores y determinación del órgano de administración.

Quinto.—Autorización a los Administradores en los términos del artículo 65.1 de la Ley.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente cualquier socio podrá examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los términos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe del Auditor de cuentas designado por los Administradores sobre el Balance de la sociedad al 30 de septiembre de 2006. El derecho de asistencia y representación se regirá por lo dispuesto en la Ley y Estatutos sociales.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Javier Villanueva Bravo, Administrador Solidario.—3.578.

CORPORACIÓN DE MEDIOS RADIOFÓNICOS DE LA RIOJA, S.A.U.

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la compañía en ejercicio de las funciones de Junta general extraordinaria y universal acordó, en fecha 31 de diciembre de 2006, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, adjudicando el haber social resultante, para cuyo fin aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.116,88
Tesorería	103.251,59
Total Activo	104.368,47
Pasivo:	
Capital suscrito.....	150.000,00
Resto de reservas.....	7.192,69
Resultados de ejercicios anteriores	-51.982,87
Resultados de liquidación	-841,35
Total Pasivo	104.368,47

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 17 de enero de 2007.—El Liquidador único, Jesús Alloza Moya.—3.366.

CUBOCOLOR INDUSTRIA GRÁFICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/06 de este Juzgado seguido a instancia de doña María Teresa Jiménez Redondo y don Manuel Salcedo Valles contra Cubocolor Industria Gráfica, S. A., se ha dictado auto con fecha 16 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 63.444,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Mendizábal Gallo.—3.282.

DIAPASÓN GESTIÓN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, número 88, 5.ª planta, a las doce horas del día 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Segundo.—Sustitución de la sociedad gestora.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatu-

taria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Martín Manzano.—3.334.

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, S. L. (Sociedad escindida)

DISTRIBUCIONES ALFAOMEGA, S. L.

AKI AORA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», celebradas el 27 de diciembre de 2006, con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «Aki Aora, Sociedad Limitada» (ya existente), y «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al artículo 418.2 del RRM) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias con fecha 8 de noviembre de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de diciembre de 2006, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión total, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «Aki Aora, Sociedad Limitada» (ya existente), y «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada» (de nueva creación) recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de la escindida «Distribuciones Alfaomega Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena; los Administradores Solidarios de la beneficiaria «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena, y el Administrador único de «Aki Aora, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras.—3.414. 1.º 29-1-2007

DISTRIBUCIONES TURES DE MENSAJERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 88/2006, dimanante de autos núm. 404/05, a instancia de Antonio Navarro Arencon contra Distribuciones Tures de Mensajería, S.L., en la que con fecha 12/01/07 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Distribuciones Tures de Mensajería, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.116,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.